TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 88 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 17/2010 (SEGUNDA ETAPA) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL DIA DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES, A IMPUTARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, de Octubre de 2010.

V I S T A : *La Nota de fecha 22 de Octubre de 2010 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y Contratación por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2010 (Segunda Etapa) para la Contratación de Servicios Gastronomicos para el día de las Elecciones Municipales a ser organizado por la Justicia Electoral; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada Ley.----------*

Que, *en fecha 20 de enero de 2010, se ha promulgado la Ley Nº 3964 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación; para el Ejercicio Fiscal 2010.----*

Que, *para el efecto en fecha 28 de enero de 2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de bienes y servicios, conforme a lo establecido en el articulo 12 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------*

Que, *teniendo en cuenta la promulgación de la Ley Nº 4004 de fecha de 4 de junio de 2010, por la que se aprueba la ampliación del Presupuesto General de la Nación y por la Ley 3964 de fecha 20 de enero de 2010.----------*

Que, *en fecha 18 de Febrero de 2010, por Resolución Administrativa UOC Nº 2/2010 , se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051 /03 "de Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.----------*

Que, *la Justicia Electoral en virtud del articulo 192 de la Ley 834/96 Código Electoral Paraguayo, se halla facultado a disponer de los Recursos Presupuestarios para destinar a la alimentación de personas (Agentes Electorales), directamente relacionadas con el dia de la realización de las Elecciones Municipales (Miembros de Mesas, Veedores apoderados, Miembros de Juntas Cívicas y Otros) el próximo 07 de Noviembre de 2010.-*

Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa Presidencia U.O.C. Nº 88 /2010

***Que**, en fecha 14 de Septiembre de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral, conforme a la nota JE/UOC-I Nº 30, remitió a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Pliego de Bases y Condiciones, que será utilizado en la convocatoria, dentro del Presupuesto y Plan Financiero 2010 para la Licitación Pública Nacional Nº 17/2010 para la Contratación de Servicios Gastronomicos para el día de las Elecciones Municipales (Segunda Etapa) a ser organizado por la Justicia Electoral y solicita la autorización para la convocatoria, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC).----------*

***Que,** en fecha 14 de Septiembre de 2010, según Resolución Administrativa/Presidencia Nº 70/2010, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 17/2010 para la Contratación de Servicios Gastronomicos para el día de las Elecciones Municipales (Segunda Etapa) a ser organizado por la Justicia Electoral.----------*

***Que**, en fecha 15 de Septiembre, según nota JE/UOC Nº 72 la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria, según expediente Nº 203668, dando cumplimiento al articulo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) dias hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

***Que**, a partir del 22 de Septiembre de 2010, ha estado disponible el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, permaneciendo a disposición de los potenciales oferentes interesados desde la fecha de publicación hasta el 20 de Octubre de 2010, fecha fijada para la apertura de sobres, tanto en la oficina de la UOC, como en el Portal de Internet.----------*

***Que**, en fecha 12 de Octubre de 2010, se ha realizado la reunión de la "Junta de Aclaraciones", donde no hubo consultas recibidas.----------*

***Que**, en fecha 20 de Octubre de 2010, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presento cuatro (10) Empresas, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada al oferente, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

***Que**, en fecha 20 de Octubre de 2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Comisión de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2010 de referencia.----------*

***Que**, en fecha 21 de Octubre, el Comité de Evaluación, sometió al estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la presente Licitación.----------*

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel M.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa Presidencia U.O.C. Nº 88 /2010

Que, *en fecha 22 de Octubre de 2010, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

Que, *se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

Que, *de acuerdo a la Ley Nº 4004 de fecha 4 de junio de 2010 por el cual se aprueba la ampliación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010, la Ley 3964 aprobada en fecha 20 de enero de 2010, que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación, para hacer frente a los gastos que demande la Licitación Pública Nacional Nº 17/2010 de referencia, se tiene asignado en el Presupuesto de Gastos de la Justicia Electoral, dentro del rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", dentro del tipo de presupuesto 2. 2. Programas de Servicios Electorales.----------*

POR TANTO, *en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto,* ***EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,*** *----------*

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR*** *el informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2010 para la Contratación de Servicios Gastronomicos para el día de las Elecciones Municipales (Segunda Etapa) a ser organizado por la Justicia Electoral.----------*

2. ***ADJUDICAR*** *dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2010 para la Contratación de Servicios Gastronomicos para el día de las Elecciones Municipales (Segunda Etapa) a ser organizado por la Justicia Electoral, de acuerdo al informe elaborado por el Comité de Evaluación, el cual forma parte de la presente Resolución; a las siguientes empresas;*

   - ***ASTRA S.R.L., dentro de los Lotes Nº: 3, 6, 10, 13 y 16, por el monto de Gs. 277.799.200.- (Guaranies Doscientos Setenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos), incuidos todos los impuestos;***
   - ***NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini, dentro del Lote Nº 11, por el monto de Gs. 353.182.560.- (Guaranies Trescientos Cincuenta y Tres Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta) incluidos todos los impuestos;***
   - ***LA ESPERANZA, dentro los Lotes Nº 5 y 9, por el monto de Gs. 125.120.000.- (Guaranies Ciento Veinte y Cinco Millones Ciento Veinte Mil), incluidos todos los impuestos;***

PODER JUDICIAL · TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · PRESIDENCIA

Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

- ***COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia, dentro de los Lotes Nº 1, 4, 7 y 14 por el monto de Gs. 244.440.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil), incluidos todos los impuestos;***
- ***HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., dentro de los Lotes Nº 2, 8, 12, 15 y 17 por el monto de Gs. 162.712.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Setecientos Doce Mil), incluidos todos los impuestos;***
- ***LA CRIOLLA S.R.L.,dentro del Lote Nº 19, por el monto de Gs. 157.308.800.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones Trescientos Ocho Mil Ochocientos), incluido todos los impuestos;***
- ***EL COMEDOR de Maria Patiño, dentro del Lote Nº 18, por el monto de Gs. 19.516.000.- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Quinientos Diez y Seis Mil), incluido todos los impuestos.***

3. ***IMPUTAR*** *los gastos que demande la presente adjudicación dentro del ejercicio fiscal 2010.----------*

4. ***AUTORIZAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar los Contratos de adjudicación correspondiente.----------*

5. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

7. ***CUMPLIDO****, archivar.----------*

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.